



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JORGE ANTONIO HERNANDEZ BARCENILLA contra TECNOQUIMICOS S.A. radicado único No: 08001-31-05-014-2019-00320-01 y RADICADO INTERNO 68.706. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un días (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla el 9 de septiembre del 2020, dentro del proceso de la referencia, atendiendo a las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia y en su lugar.

DECLARAR INEFICAZ la desvinculación del demandante por resultar discriminatorio.

SEGUNDO: CONDENAR a la TECNOQUIMICOS S.A. a REINTEGRAR al señor JORGE ANTONIO HERNANDEZ BARCENILLA al cargo que venía desempeñando y al pago de los salarios y prestaciones sociales y cotizaciones al sistema de pensiones y salud causados a partir del 1º de febrero de 2018 y hasta que se haga efectivo el reintegro. - Sin costas en esta instancia.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinticinco (25) de Noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral